

## **Pensión Ley 5110: Pensión de Formación laboral y desarrollo personal para mayores entre 18 y 25 años**

### **¿En qué consiste?**

Este beneficio se otorga a personas mayores entre 18 y 25 años de edad que están en situación de vulnerabilidad social y se encuentren cursando estudios o preparación profesional de un arte u oficio.

El monto del beneficio será equivalente al establecido para el artículo 3°

### **¿Qué necesito para realizarlo?**

- Estar dentro del rango de edad de 18 hasta 25 años..
- Estar cursando estudios o preparación profesional de un arte u oficio.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad social.
- No poseer otros familiares con obligación alimentaria en condiciones de asistir a los menores que serán beneficiarios.

### **Documentación a presentar por el solicitante:**

- D.N.I y Fotocopia (ambos lados) con domicilio actualizado.
- Certificado de alumno regular emitido por Organismo Oficial.
- De los familiares convivientes:
  - Número de D.N.I
- De los Familiares Obligados no convivientes
  - Números de D.N.I
- Número de Teléfono de contacto.

### **Representaciones:**

- **Para el caso contrario (es decir, que el beneficio quisiera ser percibido por ambos):** solamente fotocopia de DNI de ambos lados de la persona propuesta como representante.

**Importante:** excepcionalmente se podría solicitar alguna otra documentación respaldatoria que sirva para dilucidar el caso.

### **¿Cuánto cuesta?**

Gratuito

### **¿Dónde se realiza?**

Puede gestionar su trámite en todos las Municipios y Comunas que se encuentren dentro del territorio provincial.

Según lo establecido por art.15 Ley 14177/22-Modifica Ley 5110: "Las reparticiones u oficinas públicas provinciales, municipales o comunales y las empresas con participación estatal, están obligadas a gestionar los trámites que les sean requeridos por la Caja, mediante oficio o personalmente por sus inspectores, en cumplimiento de las exigencias de esta ley y su reglamentación y que estime necesario para verificar la legitimidad del derecho invocado por los peticionantes."

## Observaciones:

- Para realizar el trámite no se necesita gestor. El trámite es totalmente GRATUITO.
- Los formularios relacionados en este trámite pueden descargarse directamente desde aquí en formato PDF. De igual forma, deberán ser completados por personal del organismo o por agentes de las Municipalidades o Comunas que están autorizadas mediante convenio con la Caja a iniciar y realizar los trámites de pensión social.

## Formularios relacionados:

- 01-01 Ficha de Filiación  [01-01 FICHA DE FILIACION \(1\).pdf](#) - 173,01 kB
- 04-01 Estudio socio-económico  [04-01 ESTUDIO SOCIECONÓMICO \(1\).pdf](#) - 97,15 kB
- 01-05-01 Circular policial  [01-05-01 CIRCULAR POLICIAL - antecedentes policiales \(1\).pdf](#) - 118,58 kB
- 01-05-02 Art 51 Antecedentes policiales  [01-05-02 ART. 51 - antecedentes policiales.pdf](#) - 85,75 kB

## Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 5110/1999 - Ley Provincial 5110 - Caja de Pensiones Sociales de la Provincia: Texto ordenado](#)  
[Ley Provincial 14177/2022 - Modificaciones Ley N° 5110](#)